

"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDEP/A

Eten Puerto, 11 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO:

VISTO:

El Informe N° 0030-2025-SDELYGA-GM-A/MDEP, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Construyamos el Puerto Eten que necesitamos

San Martín 126, Puerto Eten. 📍

980 820 077 📞

esadepartemunicipalpuertoeten@gmail.com ✉



"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 0030-2025-SDELYGA-GM-A/MDEP, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2023-CMDEP, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto (Programa Municipal EDUCCA - 2025); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

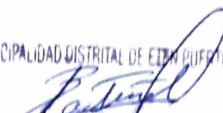
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Enrique Baca Fastañeda
ALCALDE

Protegiendo el Puerto Eten que nos inspira!

San Martín 126, Puerto Eten. 2

980 820 077 ☎

partidomunicipalosten@gmail.com



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Municipalidad Distrital de Puerto Eten

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Puerto Eten



PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Eten Puerto, mediante **Ordenanza Municipal N° 001*2023-CM/MDEP** de fecha 17 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, trabajará las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción

Actividades



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.	C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.	



segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.			
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores			



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas	• 04 campañas informativas realizadas • 25 personas que participan en campañas informativas • 08 evento realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Aliados: Participación Vecinal S./ 300.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores			Computadora	Febrero-Marzo	



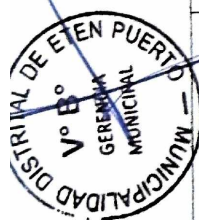
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ambientales juveniles y diversos aliados locales:	alcanzadas por publicación en redes sociales/año	publicación en redes sociales/año	Apoyo de seguridad Ciudadanía
A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados • 03 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	
- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva			
- Eco trueques (bodegas)			
- Ecocine			
- Red de Estaciones de Reciclaje			
- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE,			

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



establecimientos comerciales, etc. Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.					
B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.					

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el reciclaje de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.	B. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI	Rotafolio, banderola	15 de marzo	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL



(22 de abril): Día Mundial de la Tierra					
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
A. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)				Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	17 de mayo	Rotafolio, banderola	03 de junio	Bicicletas, banderola
6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos				
- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.				
- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos				
- Charlas				
- Talleres				
- Concursos				
- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)				
- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:				

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables

(22 de marzo): Día mundial del agua

(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI

(22 de abril): Día de la Tierra

(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje

(1 de junio): Día Nacional del Reciclador

(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente

(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico

(16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos -



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



DIADIESOL		NÚMERO DE PAJ ACREDITADOS		15 PAJ ACREDITADOS	
(4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos					
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria					
Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)					



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	5./200.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 15 horas de capacitación que reciben los PAJ		
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 02 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos		
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la				



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



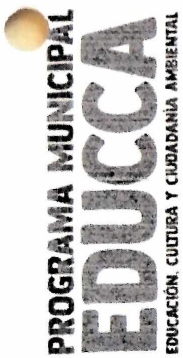
Implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Más Vida, "Distrito Limpio") Educación ambiental para la promoción del compostaje Educación ambiental en las estaciones de reciclaje Seguimiento a PAE y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAI.					
	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 20 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 08 actividades en la que participan los PAC • 04 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos			
	2. Acreditación de PAC.					
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental					
					SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	S./200.00

	comunitario y pautas de liderazgo comunitario				
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito				
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos				
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos				
	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost				
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				
	- Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:				



Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S./400.00
SUB TOTAL	S./400.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



comunitaria

Línea de acción 2: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/200.00
SUB TOTAL	S/.1600.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.1600.00
TOTAL	S/.2.000.00